SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MBL/PSR/LCF/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA ESTRELLA, PROGRAMA FNDR CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 628 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 02 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resoluciones Nº7 y Nº8 de 2019, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de La Estrella firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 28 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº 1012 de 12 octubre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de

Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº099 de 27 de mayo de 2019, la Ilustre Municipalidad de La Estrella, a través de su alcalde, don Gastón Fernández Mori, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº 92 de fecha 05 junio de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 05 de junio de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de La Estrella, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 05 de junio de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de La Estrella,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.091.400-k representada por su Alcalde don **GASTON FERNANDEZ MORI**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Diego Portales Nº 619, comuna de La Estrella, ambos mayores de edad quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Estrella, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1012 del 12 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la

suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.444.400.-**
30	Gastos en Administración	**$1.955.560.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.600.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 99 de 27 de mayo de 2019, la Municipalidad de La Estrella, a través de su alcalde, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 30 (Gastos en administración), sub ítem 36 (Gastos de traslado), disminuye en $400.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 49 (Otros gastos operacionales), aumenta en $400.000.- pesos.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y a que en el cuadro presupuestario original por error se omitieron $40.- pesos en el ítem 20 (Gastos Personal Operacional), las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.444.440.-**
30	Gastos en Administración	**$1.555.560.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos,** consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Gastón Fernández Mori** para representar a la Ilustre Municipalidad de La Estrella, consta en Acta de proclamación de fecha 28 de Noviembre del año 2016 emanada del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región y del Decreto Alcaldicio Nº1242 de fecha 06 diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ GASTON FERNANDEZ MORI / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA ESTRELLA //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad La Estrella

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 05 de junio de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted], ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de La Estrella,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº69.091.400-k representada por su Alcalde don **GASTON FERNANDEZ MORI**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Diego Portales Nº 619, comuna de La Estrella, ambos mayores de edad quienes exponen:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Estrella, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1012 del 12 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.444.400.-**
30	Gastos en Administración	**$1.955.560.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.600.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 99 de 27 de mayo de 2019, la Municipalidad de La Estrella, a través de su alcalde, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 30 (Gastos en administración), sub ítem 36 (Gastos de traslado), disminuye en $400.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 49 (Otros gastos operacionales), aumenta en $400.000.- pesos.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y a que en el cuadro presupuestario original por error se omitieron $40.- pesos en el ítem 20 (Gastos Personal Operacional), las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.444.440.-**
30	Gastos en Administración	**$1.555.560.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Gastón Fernández Morí** para representar a la Ilustre Municipalidad de La Estrella, consta en Acta de proclamación de fecha 28 de Noviembre del año 2016 emanada del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región y del Decreto Alcaldicio Nº1242 de fecha 06 diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GASTÓN FERNANDEZ MORI
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Chile en marcha

MEMORANDUM INTERNO N° 92

DE : **MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS. DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

A : **SR. PABLO SEGUEL RODRÍGUEZ. ABOGADO SERNAMEG DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

FECHA: **Rancagua, junio 05 de 2019**

Junto con saludarle, tengo a bien enviar a usted memorándum de la Profesional de Apoyo, Sra. Julia Hidalgo Miranda, en la cual adjunta antecedentes para la modificación de convenio del Proyecto FNDR de prevención en Violencia contra las mujeres, municipalidad de La Estrella.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

MFBL/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° /2019

DE : **SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA**
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : **SRA. MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 03 de junio de 2019**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de La Estrella correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1012 del 12/10/2018.

Lo anterior, se hace debido a la necesidad de aumentar la cantidad de jornadas de trabajo con funcionarios/as públicos y dirigentes/as sociales.

Se adjunta formulación establecida en convenio y la corrección solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
ALCALDIA

SERNAMEG
REGION DEL LIBERTADOR
GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
31536
31 MAY 2019
Nº Memo
Nº Ordinario

ORD. N° 099/215-

ANT: no hay

MAT: Envia solicitud de modificación presupuestaria PROGRAMA DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Estrella, 27 de mayo de 2019

DE : GASTÓN FERNANDEZ MORI, ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA.

A : MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS, DIRECTORA SERNAMEG, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

1.- Junto con saludar, tengo a bien enviar a Ud. Solicitud de modificación presupuestaria, Programa de no Violencia contra la Mujer 2019. Se adjunta presupuesto.

Sin otro particular, saluda atte., a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
ALCALDE

GASTON FERNÁNDEZ MORI
Alcalde

DISTRIBUCION GFM/acg
- Citado
- Archivo Depto. Social
- Oficina de Partes

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Institución: I. Municipalidad La Estrella
Rut: 69.091.400-k
Proyecto: F.N.D.R. de Prevención en Violencia Contra las Mujeres
Res. Convenio N°: 1012 del 12.10.2018
Tipo de Aporte: Sernameg
Solicitud N° 1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Personal	21 - Personal a Honorario	$ 4.444.440			$ 4.444.440
Administración	33 - Materiales de Uso y Consumo	$ 655.560			$ 655.560
Administración	36 - Gastos de Traslados	$ 900.000		$ 400.000	$ 500.000
Administración	39 - Otros Gastos en Administración	$ 400.000			$ 400.000
Operación	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 1.120.000		$ 637.038	$ 482.962
Operación	46 - Publicidad y Difusión	$ 1.000.000			$ 1.000.000
Operación	49 - Otros Gastos Operacionales	$ 480.000	$ 1.037.038		$ 1.517.038
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
	TOTALES	$ 9.000.000	$ 1.037.038	$ 1.037.038	$ 9.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Considerando que existe baja adherencia al programa, se considera necesario la capacitacion a funcionarios públicos y dirigentes sociales , en temáticas de equidad de género y violencia contra la mujer.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG	
V° B°	Fecha